



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N°
VISTOS: 2587

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998 y sus modificaciones.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024, que proclama al Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- d) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026 que establece delegación de firma en el Administrador Municipal Don Armando Arriagada Riquelme.
- f) Solicitud de Doña Carolina Mella Elizalde, mediante la cual señala que se le fue mal codificado en el año 2025 su vehículo placa TJYR-48-4, cancelando un valor mayor al que debería haber pagado.
- g) El Ord. N° 40 de fecha 05 de agosto del 2026 del Encargado de Permisos de Circulación.
- h) Ord. N° 283 de fecha 06 de agosto del 2026 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia alcaldía para efectuar la devolución de \$ 38.598.- a Doña Carolina Mella Elizalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1285 en donde consta que se le puede efectuar la devolución de \$ 38.598.- a Doña Carolina Mella Elizalde, cédula de identidad [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, en especial el Ord. N° 40 del Encargado de la Sección Permisos de Circulación y el Ord. N° 283 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, se encuentra debidamente acreditado que al vehículo placa TJYR-48-8, de propiedad de Doña Carolina Mella Elizalde, se le cobró durante el año 2025 a través código del SII SU1660036, asignándole a su vehículo marca Mitsubishi el modelo ASX GL MT, pagando un total de \$ 360.372.-, sin embargo, mediante factura N° 228247, demuestra que el modelo correcto de su vehículo es ASX MT por lo que se debería habersele asignado en el año 2025 el código SU1660048 con el debería haber pagado \$ 321.774.-, produciéndose de esa manera la diferencia a favor de la usuaria de \$ 38.598.-
- 2.- Que, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1285 de este Municipio cuenta con los recursos para financiar y efectuar la restitución señalada, resultando procedente, en virtud del deber de la Administración de enmendar sus propios errores y de restituir a los contribuyentes las sumas percibidas en exceso, ordenar la devolución de \$ 38.598.- a Doña Carolina Mella Elizalde, cédula de identidad [REDACTED]

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** a devolver \$ 38.598.- a Doña Carolina Mella Elizalde, cédula de identidad [REDACTED] del vehículo placa, TJYR-48-8 debido a que se le asignó durante el año 2025 un código del SII que no correspondía al modelo de su vehículo.
- 2.- **CARGUESE** a la cuenta “Devoluciones”
- 3.- **DEPOSITESE** a la cuenta corriente [REDACTED] a nombre de Doña Carolina Mella Elizalde, cédula de identidad [REDACTED]

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Control Interno
 - 3. Dirección Administración y Finanzas
 - 4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - 5. Contabilidad y Presupuesto
 - 6. Permiso de Circulación

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

